



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

7 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores **GONZALEZ OSMAR ALBERTO DNI 16.505.756; ARANGUREN GONZALEZ CARLOS DNI 95.307.980**, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **EL SUPER DE LA CARNE** del Sr. **JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO con 59/100 (\$2.405,59.-) a favor del **GONZALEZ OSMAR ALBERTO DNI 16.505.756**; y de Pesos TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO con 91/100 (\$30.525,91.-) al Sr. **ARANGUREN GONZALEZ CARLOS DNI 95.307.980**, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO con 50/100 (\$32.931,50.-) a favor la Firma **EL SUPER DE LA CARNE** del Sr. **JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°2147

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte